

Sunchales, 22 de abril de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2486 / 2015

VISTO:

La [Ordenanza N° 1769/2007](#), y;

CONSIDERANDO:

Que la [Ordenanza N° 1769/2007](#) acepta la donación del Sr. Reinaldo Luis Bolatti a la Municipalidad de Sunchales de dos fracciones de terreno del Lote 29 de la Colonia Sunchales, denominados como Lote C, cuya superficie es de 31.270 m2 y Lote B con una superficie de 10.084 m2;

Que de las fracciones dadas en donación, se establece el destino de calles públicas para el denominado como Lote C, y el destino comunitario para el denominado como Lote B;

Que para la respectiva donación del Lote B, su titular manifiesta la expresa intención de que sea utilizado con destino de uso comunitario, imponiéndose como cargo la devolución a su titular ante el caso de incumplimiento;

Que encontrándose en condiciones de efectuar la correspondiente escritura traslativa de dominio, con los cargos correctamente preestablecidos y según lo normado en el Artículo 39°) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y sus Decretos Reglamentarios, surge con carácter de imprescindible hacer efectiva tal aceptación, atendiendo a razones de índole público-social, a través de la correspondiente Ordenanza que individualice detalladamente las respectivas fracciones de terreno y sus destinos y/o cargos que correspondieran;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2486 / 2015

Art. 1°) Ratifícase la aceptación de la donación del denominado Lote B, conforme a lo especificado en el Art. 1°) de la [Ordenanza N° 1769/2007](#), con destino a uso comunitario.-

Art. 2°) En virtud de las facultades otorgadas en el Art. 4°) de la Ordenanza citada, autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir la correspondiente escritura de DONACIÓN del Lote B, identificado según plano de mensura N° 158.649/2011 de una superficie de 10.009,42 m2, Tomo 282I Folio 02014 Número 041359 Fecha 02/05/1983, Partida Inmobiliaria 08-11-00-060763/0041, con el cargo a destinar como uso comunitario para ser afectado a la construcción de un edificio educativo.-

Art. 3°) Modifícase el Art. 4°) de la [Ordenanza N° 1769/2007](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 4°) Establécese que el acto administrativo de la Municipalidad de Sunchales que autorice y proceda a transferir al Gobierno Provincial la fracción de terreno de conformidad a los Artículos 2°) y 3°) de la presente, deberá contener como cargo la obligación de la construcción del establecimiento educativo descrito en un plazo que no podrá superar los 5 años, contados a partir de la instrumentación y/o registración de la transferencia, bajo el apercibimiento de tenerse por resuelta la donación con más el deber de la Municipalidad de Sunchales de ejecutar los actos necesarios a los fines de devolverse la propiedad a su titular originario, Sr. Reinaldo Luis Bollatti".-

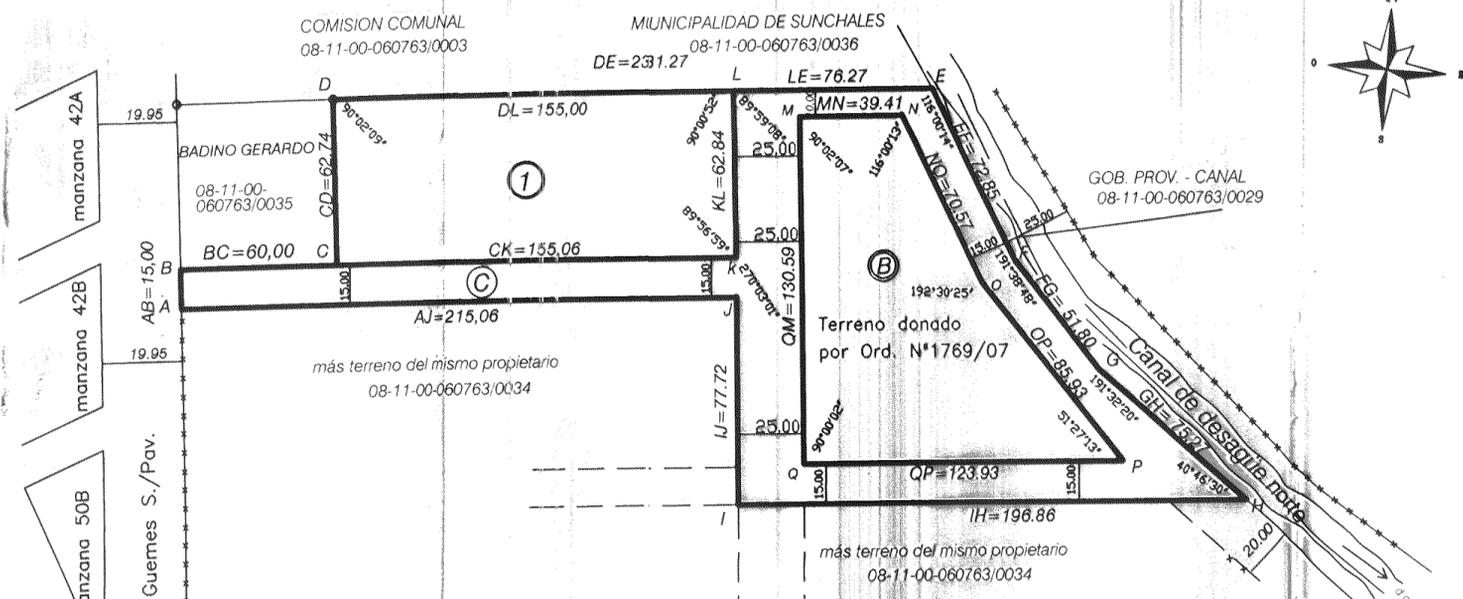
Art. 4°) Dispónese que forman parte integrante de la presente norma legal la siguiente documentación:
- Plano de mensura N° 158.649/2011.-

Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

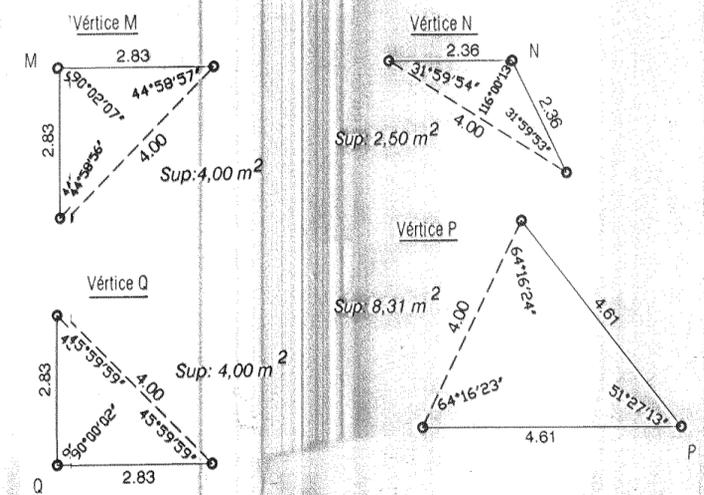
///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil quince.-

MENSURA DE TERRENO



DE TALLE DE OCHAVAS fuera de escala -

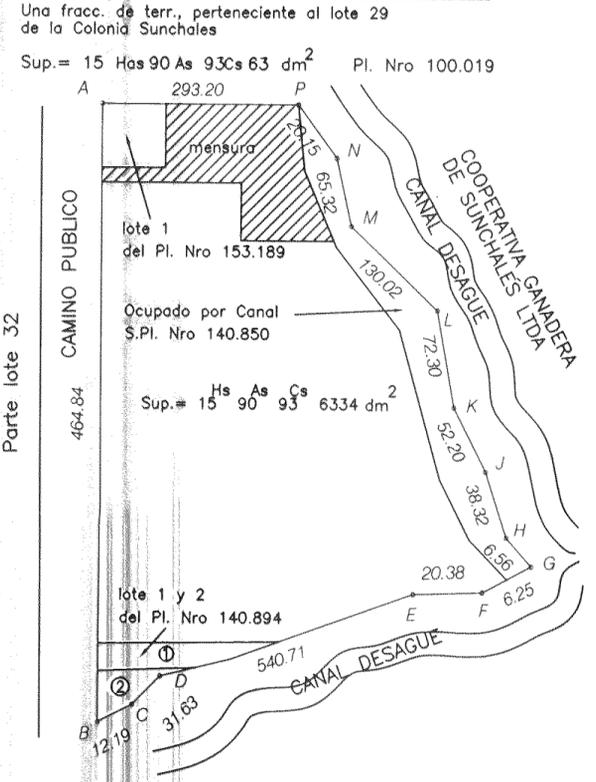


REFERENCIAS

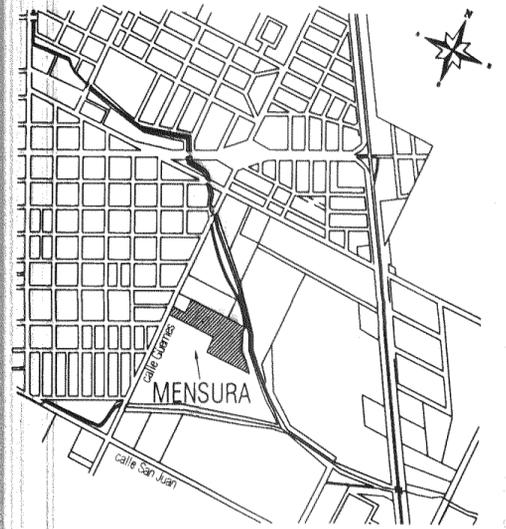
MEDIDAS EN METROS - s/m : SEGUN MENSURA.
 S/C: SIN CERCAR. □ PILAR ALAMBRADO
 S./PAV.: SIN PAVIMENTO.
 ESCALA MENSURA: 1:1.250
 ESCALA CALLES: 1:1.250



REPRESENTACION GRAFICA DEL TITULO



CROQUIS DE UBICACION CIUDAD DE SUNCHALES.



PLANO DE MENSURA

Nro. **158649**
 PARTIDA Nro. 060.763/0034

PROVINCIA DE SANTA FE
 DEPARTAMENTO : CASTELLANOS
 DISTRITO : SUNCHALES
 LUGAR : ZONA SUBURBANA SUNCHALES.-
 OBJETO : MENSURA Y SUBDIVISION PARCIAL.-
 PROPIETARIO:
REINALDO LUIS BOLATTI

INMUEBLE: Una fracc.de terr. perteneciente al lote 29 de la Colonia Sunchales.
 DOMINIO: Tº 282 Impar Fº 02014 Nº 41359 Año: 1983

BALANCE DE SUPERFICIES

Superficie s/ Título (S./Plano 100.019)	15Has 90as 93Cas 63dm²
Superficies vendidas s/ Plano N° 140.894	2.776,27 m²
Superficie vendida s/ Plano N 153189	3.762,00 m²
Superficie donada a Dir. Obr. Hidr. Plano N° 140.850	4.730,39 m²
Superficie remanente	14Has 78As 24Cas 97 dm²
Superficie S./Mensura LOTE 1 polig.(CDLKC)	9.733,63 m²
Superficie S./Mensura LOTE B polig.(MNOPQM)	10.009,42 m²
Superficie LOTE C (destinada a calles públicas)	12.611,54 m²
Superficie Total S./Mensura Poligono ABCDEFGHJA	32.354,59 m²

SUNCHALES, ABRIL DE 2010

OBSERVACIONES

- medidas en metros, angulos no indicados son de 90° y 270°.-
- certifico amojonamiento con estacas de madera dura en los vértices
- modifica plano de Mensura 100.019.-
- realicé el trabajo de campaña el 02/02/10
- Lote C destinado a calle pública s/Ord. N° 1769/07
- Canal desague norte esta ocupado por el MASP y MA desde el año 2000.-
- Visado Hidraulica Exp. N° 01801-0020750-0
- Visado MAGIC Exp. N° 00701-0081654-6

NOMENCLATURA CATASTRAL			
DPTO.	DTO.	SUB DTO.	Z
08	11	00	4
SECC. POLIG.		MANZANA	
PA			
PARCELA	SUBPARC.		
0900	0000		

SERVICIO DE CATASTRO
 INFORMACION TERRITORIAL
 Direccion TOPOCARTOGRAFICA
 SANTA FE
13 ENE. 2011
158649
 PLANO REGISTRADO BAJO N.
 ANTO. DEL FOR. U. FONDA
 RPTO. TOPOGRAFIA